

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago V, 20 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez solicitud de remanentes del juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago (Valle). Para que se sirva proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTAÑÓN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2018-00379-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ESNEIDER ESEDIEL AGUDELO
AUTO: 2243

En atención al oficio 2425 del 7 de Octubre de 2020 emanado del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago (Valle), como quiera que es el primero que al respecto se recibe, el Juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del CGP, tendrá por embargado los bienes y/o remanentes producto de lo embargado al demandado ESNEIDER ESEDIEL AGUDELO, a favor del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR promovido por DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL en contra de ESNEIDER ESEDIEL AGUDELO, el cual cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE bajo el radicado 2017-00200-00.

Líbrese comunicado al Juzgado en mención, informando que surtió efecto la medida solicitada.

C Ú M P L A S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

LMNM

FIRMADO POR:

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**



ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**50129A39AA65BCA64D41E8E769BBED8300F516CA447D32DDC87584278DA
3c52c**

DOCUMENTO GENERADO EN 20/10/2020 04:48:34 P.M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)